

VISITA A LA UAH DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE PANAMÁ Y DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR



Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador

El 7 de noviembre, en el marco de su visita a España, el Defensor del Pueblo de Panamá, Ricardo Vargas, y el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Oscar Humberto Luna, visitaron la Universidad de Alcalá. En la reunión,

que tuvo lugar durante su visita, estuvieron presentes Manuel Aguilar, Adjunto del Defensor del Pueblo de España; Manuel Guedán, Director del CICODE y Guillermo Escobar, Director del PRADPI.

Luego de la discusión sobre temas relevantes en materia de las relaciones entre estas instituciones y el PRADPI, se firmaron acuerdos de cooperación y asistencia mutua con el objetivo de fortalecer y mejorar la defensa y promoción de los derechos humanos en el ámbito iberoamericano.



Ricardo Vargas
Defensor del Pueblo de Panamá

PRESENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL FIO



El acto, que tuvo lugar el 21 de junio en la Oficina del Defensor del Pueblo en Madrid, fue presidido por el Defensor del Pueblo de España, Enrique Múgica y contó

con la asistencia de la práctica totalidad de los Defensores del Pueblo que forman la Federación de Ombudsmen de Iberoamérica. Manuel Guedán, Director del CICODE y Guillermo Escobar, Director del PRADPI, fueron los encargados de las exposiciones sobre el Programa y PortalFIO.org.

PortalFIO.org es actualmente un espacio de gran importancia sobre la promoción y protección de los Derechos Humanos en la red. Sus cursos online son una plataforma para la formación de los profesionales de las Defensorías y otros organismos que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos. Actualmente más de 1.000 personas de toda Iberoamérica han participado en las 15 ediciones de los cursos celebradas, por las que han pasado magistrados, miembros de ONG, profesores universitarios y funcionarios de las Defensorías, entre otros.



Igualmente PortalFIO.org cuenta con el Gestor Documental más extenso en castellano sobre la temática, alcanzando las 7.500 de consultas mensuales de media. Los internautas pueden acceder a más de 2.000 referencias legales, doctrinales, jurisprudenciales y defensoriales, que son actualizados periódicamente por un equipo de expertos.

Desde PortalFIO.org se abren diferentes espacios para el intercambio y la reflexión sobre los derechos humanos y su promoción, como son los Cuadernos Electrónicos de Derechos Humanos y Democracia, publicación periódica que recoge artículos de nivel académico, útiles para el trabajo diario de las Defensorías del Pueblo Iberoamericanas.

Publicaciones, Noticias, Blogs, Enlaces de interés son, entre otras, iniciativas que desde el portal pretenden impulsar la comunicación y el debate entre los profesionales y ciudadanos interesados e implicados en la promoción y defensa de los derechos humanos en Iberoamérica.

DESTACAMOS

Ver pag. 8

- ARGENTINA: FALLO CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y EL GOBIERNO DEL CHACO A FAVOR DE COMUNIDADES ABORIGENES

- BOLIVIA: ASÍ SE VE EN BOLIVIA LA DISCRIMINACIÓN

- BUENOS AIRES: LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CREÓ EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- COLOMBIA: CAMPAÑA CONTRA MINAS ANTIPERSONALES EN EL VALLE DEL CAUCA

- ECUADOR: COMPAÑÍA DE TELEFONÍA CELULAR EN LA MIRA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

- ESPAÑA: DEFENSOR DEL PUEBLO INVESTIGA APLICACIÓN DE LA LEY DE INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

- MÉXICO: LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAMENTA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE CHIHUAHUA

- PANAMÁ: EL DEFENSOR DEL PUEBLO HABLA SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y RESIDUOS SÓLIDOS.

- PANAMÁ: SEGURIDAD CIUDADANA Y RESIDUOS SÓLIDOS

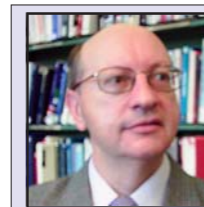
- PERÚ: RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE CUOTAS DE GÉNERO ACOGIDAS EN PROYECTOS DE LEY

- VENEZUELA: MESAS TÉCNICAS CONVOCADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO APORTAN SOLUCIONES

En este número se ofrece una síntesis de las actuaciones más recientes de las Defensorías en dos campos de gran importancia para todas ellas: Niñez y adolescencia (temática que fue abordada en el III Informe de la FIO, disponible a texto completo en www.portalfio.org), con actuaciones relevantes en materia de integridad física y moral, salud, educación, justicia penal, desamparo y participación, entre otras; y Medio ambiente, sobre la que se produjeron avances significativos, por ejemplo, en lucha contra la contaminación del agua, gestión de residuos o preservación de los recursos naturales, todo ello desde la consideración del ambiente como Derecho Humano.

La sección de Opinión incluye un trabajo sobre el proyecto de Declaración sobre el Derecho Humano a la Paz, una de las iniciativas más interesantes surgidas de la sociedad civil en los últimos años, abanderada por el prestigioso especialista Carlos Villán Durán, en la actualidad Presidente de la Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El número da asimismo cuenta de la reunión del Comité Directivo de la FIO y resume algunas de las actividades desarrolladas por el PRADPI en los últimos meses.



Opinión

El Derecho Humano a la Paz

Ver pag. 4

Carlos Villán Durán
Presidente AEDIDH

Análisis

MEDIO AMBIENTE

Los miembros de la FIO, conscientes de la problemática medioambiental y comprometidos con la preservación y defensa del medio ambiente han trabajado diferentes aspectos de este tema. Ver pag. 6

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los derechos de la niñez y de la adolescencia son objeto de preocupación constante por los Ombudsmen miembros de la FIO. En este tema su trabajo es constante a fin de propiciar la plena vigencia de los derechos de este sector de la sociedad. Ver pag. 2

Agenda FIO Y PRADPI Ver pag. 10

- Reunión del comité directivo de la FIO
- Reunión en México con alumnos de los cursos virtuales del PRADPI
- Aprobado oficialmente el Master Virtual de la Universidad de Alcalá «Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica»
- Firma de acuerdo con la escuela virtual del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P N U D)
- El PRADPI firma convenios de cooperación con Ombudsman
- El PRADPI apoya la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez en Nicaragua.
- Publicación del V Informe sobre Derechos Humanos
- Visita a la Defensoría del Pueblo de la República del Ecuador
- Visita a la UPH del Defensor del Pueblo de Panamá y del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador
- La UPH entregó galardón al Defensor del Pueblo de la Nación Argentina
- Resolución del II Concurso de fotografía

Comité de Redacción

Guillermo Escobar
Director PRADPI

Alejandra Celi
Coordinación del Boletín

Cristina Ramírez
Investigadora PRADPI

Diego Padrón
Webmaster

Contacto:
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.
C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios, 28801. Alcalá de Henares, Madrid España
Telf. (+34) 918854468
Fax (+34) 918855161
e-mail: webmaster@portalfio.org
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsmen miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

Niñez y Adolescencia

análisis

Los derechos de la niñez y de la adolescencia son objeto de preocupación constante por los Ombudsmen miembros de la FIO. En este tema su trabajo es permanente a fin de propiciar la plena vigencia de los derechos de este sector de la sociedad.



En **Argentina** el Defensor del Pueblo, preocupado por la situación de aproximadamente 1000 niños en situación de abandono y maltrato, se reunió con la Federación Argentina para la Protección de la Infancia y la Adolescencia en Riesgo (FAPPIAS). Los directivos de FAPPIAS manifestaron al Ombudsman que, debido a fallas burocráticas, desde hace tres meses no reciben las partidas necesarias para la manutención de los niños, niñas y adolescentes. El Ombudsman se comprometió a elaborar los informes y recomendaciones que sean pertinentes, además de analizar la posibilidad de realizar una visita a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

El Defensor del Pueblo de **Bolivia** en colaboración con la Asamblea Constituyente y con la participación de UNICEF, desarrolló el seminario *Derechos de la Niñez y Adolescencia en la Constitución Política del Estado*. Los cuatro ejes que trató el seminario fueron: el interés superior del niño, niña y adolescente; las garantías y recursos constitucionales; la ciudadanía plena; la explotación económica y el ejercicio del derecho a la protección de educación y salud.

Tras una huelga de hambre de cooperativas de mineros, en la que estos exigían la devolución de concesiones, el Ombudsman nacional prestó especial atención a las condiciones de los niños de familias mineras procedentes de la mina Huanuni. En las acciones habían participado niños y niñas de las familias mineras, ante lo cual el Defensor del Pueblo convocó a las autoridades a dar celeridad al tratamiento de los problemas planteados en la huelga y exhortó «a todos los padres y madres de familia a no exponer a sus hijos a riesgos físicos y psicológicos que dañen su salud y violenten sus más elementales derechos, evitando el uso indiscriminado de los niños y niñas como instrumentos de presión».

En **Colombia** el Defensor del Pueblo felicitó la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), cuerpo normativo necesario en vista a que se siguen violando los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. El Ombudsman manifestó que el Código «es de una de las iniciativas más trascendentales en relación con la obtención de la realización y garantía de los derechos de la infancia, pues se adecuan disposiciones constitucionales a los compromisos internacionales que tiene adquiridos Colombia».

La Defensoría de los Habitantes de **Costa Rica** consiguió que la Caja Costarricense del Seguro Social entregue a la niñez y adolescencia el carné de salud sin restricción alguna, en cumplimiento al derecho de acceso al sistema de salud. La Defensora de los Habitantes subrayó que «Desde el punto de vista de los Derechos Humanos, es un logro importante

RESOLUCIÓN DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

El 28 de septiembre el Jurado, previamente designado en las bases y luego de una larga deliberación, resolvió entregar los siguientes premios:



1°. Miguel Ángel Blanco Vielva con la fotografía titulada "salud infantil".



2°. Edgar Sauñe de la Cruz con "Foto nº uno: "Todos y todas por el Derecho a la Salud".



3°. Alejandro José Pernía Paredes con "Recompensas fabulosas".

LA UAH ENTREGÓ GALARDÓN AL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN ARGENTINA



Con motivo de los Encuentros de Otoño y en el marco de un acto en homenaje a la Nación Argentina, el Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, Eduardo Mondino, recibió la *Hoja de Otoño 2007*, galardón otorgado por la Universidad de Alcalá, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación de Guadalajara «en reconocimiento a su labor en defensa y promoción a los Derechos Humanos».

VISITA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En octubre el profesor Guillermo Escobar visitó la Defensoría del Pueblo de la República del Ecuador. En la Institución mantuvo una reunión con el Defensor del Pueblo, Claudio Mueckay, y con otros funcionarios. Durante el evento se firmó un convenio de cooperación y asistencia en materia de protección de los derechos humanos entre el PRADPI y la Defensoría del Pueblo.

EXPOSICIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO LATINOAMERICANAS EN EL CONGRESO DE FLACSO



En el contexto del Congreso conmemorativo de los 50 años de creación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), celebrado en Quito los días 29 a 31 de octubre, y dentro de la Mesa temática «Pobreza, exclusión y desigualdad», el profesor

Guillermo Escobar expuso las actuaciones más significativas de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas en materia de derechos sociales, con especial incidencia en la protección de la salud. La exposición fue seguida de un amplio debate con los asistentes, en su mayoría prestigiosos profesores universitarios de Derecho, Sociología y Ciencia Política, pertenecientes a la práctica totalidad de los países latinoamericanos.

VISITA DE REPRESENTANTES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Durante los días 22 y 23 de octubre, Atilio Domingo Alimena, Adjunto de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, y Graciela Lois, funcionaria de la misma Institución, visitaron el CICODE de la Universidad de Alcalá, con vista a implementar la ejecución del convenio de cooperación recientemente suscrito entre ambas entidades. La reunión se encaminó, entre otros compromisos, a la elaboración conjunta de un proyecto docente e investigador en materia de Jurisdicción universal, que aprovechara la amplia experiencia de la Institución argentina en materia de protección de los derechos de las víctimas de la dictadura militar.

Agenda PRADPI/FIO

REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FIO

El 21 de junio el Comité Directivo de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán se reunió en la sede del Defensor del Pueblo de España. El Presidente de la FIO, Enrique Múgica, informó a los asistentes las actividades desarrolladas desde la última Asamblea Ordinaria de la FIO, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 2006.

De las actividades descritas deben recalcar los convenios suscritos por un lado entre la FIO y la Organización Iberoamericana de la Juventud y, por otro lado, entre la FIO y la Secretaría General Iberoamericana.

Fueron de trascendencia tanto la discusión sobre el Proyecto de Convenio Marco de Colaboración con la Organización de Estados Americanos, como la propuesta de Proyecto de Convenio Marco de Colaboración con la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados.

Entre los proyectos a desarrollar destacaron el proyecto entre la Cumbre Judicial Iberoamericana y la FIO, destinado a mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables y el proyecto de intercambio de buenas prácticas entre el Defensor del Pueblo de España y los Ombudsmán de Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Panamá.

Además se informó que durante este período tuvo lugar la entrega de la Segunda Edición del Premio de Derechos Humanos Rey de España. Finalmente se resolvió realizar una declaración sobre el Dengue, propuesta por el Defensor del Pueblo de Tucumán (Argentina). Con el fin de elaborar una declaración sobre este tema, a ser debatida y aprobada en la próxima Asamblea Ordinaria de la FIO, se nombró una Comisión integrada por los titulares de las Defensorías de Tucumán, Costa Rica, Honduras, Zacatecas y Venezuela.

diciembre se publicará más información sobre los contenidos del Master y los plazos de preinscripción y matrícula en www.portalFIO.org. Está previsto el inicio de las clases virtuales en febrero de 2008.

PUBLICACIÓN DEL V INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS



El 30 de octubre se publicó el V Informe sobre Derechos Humanos de la FIO, que versa sobre el Sistema Penitenciario y ha sido elaborado por los colaboradores designados por cada institución bajo la dirección del profesor Guillermo Escobar. La presentación del Informe se realizará el 23 de noviembre en

la Asamblea General de la FIO, que se celebrará en la ciudad de Lima.

EL PRADPI FIRMA CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON OMBUDSMAN

En el Congreso de los Diputados y con motivo de la celebración de los 25 años del Defensor del Pueblo de España, el Rector de la Universidad de Alcalá, Virgilio Zapatero, firmó sendos convenios con los titulares de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de Bolivia, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua, la Defensoría del Pueblo de Paraguay, la Oficina del Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, el Defensor del Pueblo de la Provincia de Tucumán y el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela.

Los convenios procuran mantener relaciones de cooperación y asistencia entre el PRADPI y los Ombudsmán de cada país, a fin de contribuir a afianzar la gobernabilidad democrática y el respeto a los derechos humanos en el ámbito iberoamericano. Con las mismas instituciones se firmó un Protocolo Adicional al Convenio Marco, instrumento que regula el acceso al sistema de becas en los cursos on line sobre derechos humanos del PRADPI a favor de funcionarios de las Defensorías.

de que todo niño o niña sin distinción de cualquier índole, sea raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, discapacidad física y otros, pueda tener acceso a su carné del seguro, para evitar que ese servicio básico y fundamental pueda condicionarse».

En **Ecuador** la Defensoría del Pueblo solicitó al Gobierno vigilar que el derecho a la educación se cumpla con precios acordes a la realidad económica y social del país. El Director Nacional de Defensa del Consumidor de la Defensoría del Pueblo señaló que «los valores por estos rubros deben exhibirse en lugares visibles, a fin de que los padres de familia puedan conocer el valor real que deben pagar, no se les cause perjuicios económicos y se cumpla con la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor».

El Defensor del Pueblo de **España**, analizada exhaustivamente la situación normativa y jurisprudencial sobre los casos de violación o abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, formuló una recomendación al Gobierno para que «promueva una modificación legislativa con objeto de evitar interpretaciones de la norma no acordes con la extrema gravedad de hechos».

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de **México**, instó a las autoridades federales y estatales a que agilicen las acciones que permitan el pleno establecimiento de un sistema integral de justicia para adolescentes. El Ombudsmán comentó que en el aniversario de la reforma al artículo 18 de la Constitución, que obliga a las entidades federativas a crear las leyes, instituciones y órganos que requieran para su aplicación en el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los Congresos de Guerrero y Morelos, todavía continúan el análisis y la discusión de los proyectos de ley respectivos.

En **Panamá** el Grupo de vigilancia permanente de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, del que forma parte la Defensoría del Pueblo, manifestó su acuerdo con la alarma social que producen los delitos cometidos por menores de edad. Sin embargo, señaló que «el aumento de

las penas y el traslado de los adolescentes a las cárceles para adultos no traerá consigo la mejora de la seguridad ciudadana». Por esta razón hizo un llamamiento al debido respeto de los derechos de la niñez y la juventud y a mantener los compromisos asumidos en esa materia por Panamá.

Preocupados por la situación de los niños de la calle en **Paraguay**, representantes de algunos sectores se reunieron con la Defensoría del Pueblo. El objetivo de la reunión fue la conformación de la Comisión Interinstitucional sobre los niños de la calle con la finalidad de trabajar de manera coordinada y complementaria entre instituciones para obtener mejores resultados.

La Defensoría del Pueblo de **Perú** intervino en los problemas que enfrenta el Mercado de Santa Anita. El entonces Defensor Adjunto, Samuel Abad, sostuvo que es indispensable «que los niños salgan del lugar porque están siendo expuestos a posibles afectaciones a sus derechos a la vida e integridad.»

La Municipalidad de Jaén en Perú, dando respuesta a una solicitud de la Defensoría del Pueblo, estableció la gratuidad de la inscripción del nacimiento tanto para menores de edad como para adultos y además la reducción del costo de las partidas de nacimiento. Esta decisión se tomó considerando que el derecho a la identidad es un derecho fundamental.

En **Venezuela**, con ocasión del séptimo aniversario de la *Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente* (LOPNA), la Defensoría del Pueblo organizó unas jornadas de promoción y divulgación de esta ley. La Ley reconoce a la niñez y adolescencia como «sujetos de derechos llamados a cumplir un papel importante en la sociedad», que con este espacio podrán ejercer su derecho de participación.

La Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, exhortó a los organismos competentes a garantizar la vida y la integridad física de los niños, niñas y adolescentes que acuden a las instalaciones de los centro penitenciarios durante los días asignados para las visitas.

El Derecho Humano a la Paz

opinión

Carlos Villán Durán
Presidente AEDIDH
Oviedo, 24 de octubre de 2007
Día de las Naciones Unidas



Los tiempos de graves crisis internacionales obligan a reflexionar críticamente sobre el estado de la sociedad internacional. La crisis mundial desatada el 21 de septiembre de 2001 por los gravísimos atentados terroristas

contra los símbolos de los poderes económico, militar y político de los Estados Unidos y la consiguiente reacción de la Administración republicana de ese país y sus aliados, conocida en términos mediáticos como «guerra contra el terror» –muy desafortunados desde el punto de vista jurídico-, han producido cinco consecuencias mayores:

La primera, el repliegue de la gran potencia a posiciones unilaterales en las relaciones internacionales, interpretando a su antojo el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas en un vano intento de justificar como autodefensa lo que en realidad son guerras de agresión declaradas unilateralmente, sin la preceptiva autorización del Consejo de Seguridad, en grave violación del sistema de seguridad colectiva establecido en la Carta de 1945.

La segunda, el mayor retroceso producido desde 1945 en los estándares de protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en particular los relativos al derecho a la vida, integridad física y mental o moral, libertad y seguridad personales; el derecho al debido proceso de las personas acusadas de actos terroristas, incluido el derecho de las personas privadas de libertad a un trato humano y digno, la presunción de inocencia y el derecho a un recurso efectivo; las libertades de opinión, expresión, religiosa y de circulación.

La tercera, el rearme, la carrera de armamentos, la proliferación nuclear, así como los múltiples conflictos armados y atentados terroristas atribuidos a la red de Al Qaeda. La perversa dialéctica terrorismo-represión ha multiplicado en espiral la violencia con sus secuelas de muerte, dolor, opresión y destrucción, lo que ha hecho de nuestro planeta un lugar mucho más inseguro e inestable.

La cuarta, el empobrecimiento del Tercer y Cuarto Mundo en paralelo a la consolidación de la mundialización económica y financiera de corte neoliberal e inspirada por el «Consenso de Washington». Nos alejamos inexorablemente de los objetivos de desarrollo del Milenio, que habían sido solemnemente proclamados por las Cumbres de Jefes de Estado reunidas en Nueva York en 2000 y en 2005. En consecuencia, persisten las violaciones sistemáticas de los derechos económicos, sociales y culturales de la mitad de la población mundial, porque malviven en condiciones indignas al no disponer de medios suficientes para satisfacer sus necesidades básicas en materia de alimentación, agua potable, saneamiento, vivienda, salud y educación.

Y la quinta, el estancamiento -por falta de voluntad política de los Estados- en el proceso de consolidación y aplicación jurídica de los «derechos de la solidaridad», de los que son titulares tanto los individuos como los pueblos: el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente seguro y sano, el derecho al patrimonio común de la humanidad, el derecho a la asistencia humanitaria y el derecho a la paz.

España sufre desde hace decenios la violencia terrorista de ETA de manera crónica. Además, el 11 de marzo de 2004 Madrid fue duramente golpeada por cruentos atentados terroristas procedentes del fundamentalismo islámico radical vinculado a la

golpeados y despojados de sus cámaras fotográficas por parte de elementos de la Agencia de Investigación de esa entidad y de particulares, además de que durante los hechos sus vehículos resultaron dañados por disparos de arma de fuego.

La CNDH señaló que al evadir la investigación de esos hechos, ocurridos la noche del 5 de septiembre de 2006, en Ciudad Juárez, el Gobierno de Chihuahua deja en la indefensión a los quejosos y que las violaciones a sus derechos fundamentales son una señal muy negativa de los riesgos que enfrentan los informadores que se atreven a denunciar actividades indebidas de servidores públicos de esa entidad federativa.

PANAMÁ: EL DEFENSOR DEL PUEBLO HABLA SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y RESIDUOS SÓLIDOS

En referencia al tema del transporte público, el Defensor solicitó a los ciudadanos participar en el debate de la Asamblea Nacional de Diputados para lograr una legislación que garantice un servicio de transporte público que ofrezca seguridad, eficiencia, comodidad y tarifas justas.

El Defensor recordó que la seguridad ciudadana es responsabilidad del Estado, deber estatal que demanda mecanismos eficientes de prevención y control, teniendo presente que la inseguridad afecta la calidad de vida de los habitantes.

Manifestó que el sistema de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de la basura en Panamá, presenta claras deficiencias y siendo urgente una elaborada estrategia para la gestión integral de los residuos sólidos.

PERÚ: RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE CUOTA DE GÉNERO ACOGIDAS EN PROYECTOS DE LEY

Recogiendo las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo para reglamentar la aplicación de la cuota de género en las listas de participantes en los procesos electorales futuros, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el grupo parlamentario Unión por el Perú, elaboraron proyectos de ley propiciando que las candidatas puedan acceder a mejores posiciones dentro de las listas que se presenten en un proceso electoral.

Conforme señala la Defensoría, en las dos propuestas legislativas se recogen las recomendaciones contempladas en el Informe Defensorial N° 122, *La cuota de género en el Perú: supervisión de las elecciones regionales y municipales 2006*, donde se propone la incorporación de modificaciones al sistema electoral encaminadas a reglamentar la aplicación de la cuota de género.

VENEZUELA: MESAS TÉCNICAS CONVOCADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO APORTAN SOLUCIONES

Las Mesas Técnicas convocadas por la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, para tratar el caso del Hospital Oncológico Padre Machado, han aportado soluciones que vienen a garantizar el derecho a la salud de los usuarios y usuarias que a diario acuden a ese centro de salud.

Destacamos

ARGENTINA: FALLO CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y EL GOBIERNO DEL CHACO A FAVOR DE COMUNIDADES ABORÍGENES

El Estado nacional y el gobierno chaqueño deberán proveer de alimentos y agua potable a las comunidades aborígenes de la provincia. Así lo resolvió un fallo de la Corte Suprema de Justicia, luego de admitir una medida cautelar presentada por el Defensor del Pueblo de la Nación para que se adoptaran las medidas necesarias que «detengan el exterminio» de los pueblos originarios en esa provincia.

BOLIVIA: ASÍ SE VE EN BOLIVIA LA DISCRIMINACIÓN

En el marco de sus competencias y atribuciones, el Defensor del Pueblo realiza constantemente investigaciones sobre la situación de los derechos humanos en Bolivia. Una de esas líneas de investigación se ejecuta a través de encuestas periódicas de percepción ciudadana. En este caso, se indagó sobre el modo en que la sociedad se percibe a sí misma en relación con la discriminación.

BUENOS AIRES: LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CREÓ EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Alicia Pierini anunció la creación del Centro de Protección de Datos Personales de la Defensoría del Pueblo, que tendrá como misión controlar y asegurar el correcto tratamiento de la información personal que contengan las bases de datos de cualquier naturaleza del sector público. Para ello confeccionará un Registro público y obligatorio que contenga la nómina de bases existentes, su objeto y los responsables de su administración.

COLOMBIA: CAMPAÑA CONTRA MINAS ANTIPERSONALES EN EL VALLE DEL CAUCA

8

Bajo el lema *Ellas no discriminan, eliminan sin distinción; no queremos minas en Colombia queremos paz* se realizó, en la ciudad de Cali, una multitudinaria jornada a través de la cual la Defensoría del Pueblo del Valle del Cauca continuó desarrollando la campaña departamental contra

las minas antipersonales, lanzada en febrero pasado como una estrategia para la promoción de una cultura de prevención y rechazo frente al preocupante problema de los artefactos sin explotar que aún se presenta en la región.

ECUADOR: COMPAÑÍA DE TELEFONÍA CELULAR EN LA MIRA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo, Claudio MueckKay, manifestó que insistirá al Presidente de la República para que el Estado ecuatoriano no firme la renovación del contrato de concesión con la empresa CONECEL – PORTA mientras no devuelva las decenas de millones de dólares cobrados ilegalmente a sus usuarios en concepto de redondeo, en la audiencia a la que asistieron el Superintendente de Telecomunicaciones y los abogados de la empresa de telefonía celular.

ESPAÑA: DEFENSOR DEL PUEBLO INVESTIGA APLICACIÓN DE LA LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, ha acordado iniciar una investigación de oficio ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, en relación con las noticias difundidas por medios de comunicación social, que alertan sobre la existencia de extraordinarias dificultades para la aplicación, en centros y servicios del sistema público sanitario, de la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo.

Según tales medios, tan solo el 3 % de las interrupciones voluntarias del embarazo que se practican en España son realizadas en centros hospitalarios del sector público, lo que concluye que la práctica totalidad de estos procedimientos se llevan a cabo en centros sanitarios privados ubicados, en no pocas ocasiones, en comunidades autónomas distintas a las de residencia de las personas afectadas.

MÉXICO: LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAMENTA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE CHIHUAHUA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamentó la decisión del Gobierno del Estado de Chihuahua de no aceptar la Recomendación 33/2007, sobre el caso de tres reporteros que fueron

red de Al Qaeda. La sociedad española se manifiesta masiva y frecuentemente contra el terrorismo y por la paz, dentro y fuera del país. Amplios sectores de la sociedad civil son solidarios con los demás pueblos del mundo y se rebelan legítimamente contra toda forma de violencia, tanto en las relaciones internacionales como en las sub-estatales, porque generan enormes violaciones de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

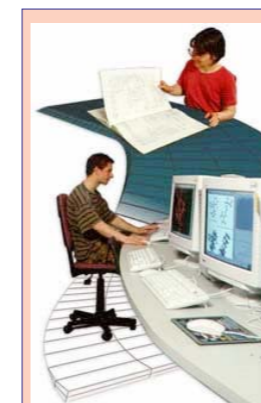
Construir entre todos una paz justa, sostenible y duradera: ésta es la exigencia ética que debiera presidir las relaciones internacionales. La Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH) se hizo eco del amplio clamor de la sociedad civil internacional a favor de la paz desde el mismo momento de su creación (2004). Consciente de la persistente laguna jurídico-internacional en la materia, se ha propuesto conducir una reflexión mundial sobre el derecho humano a la paz con el objetivo de que en su día la Asamblea General de las Naciones Unidas proclame una declaración universal que lo regule.

A esos efectos, la AEDIDH organizó en España a finales de 2005 y a lo largo de 2006 ocho seminarios regionales de expertos sobre el derecho humano a la paz, con los que se inició la codificación privada de un proyecto de declaración sobre esa materia, realizada por especialistas en DIDH en estrecha colaboración con expertos de la sociedad civil procedentes de otras disciplinas. El resultado de esas amplias consultas cristalizó en la Declaración de Luarca (Asturias) sobre el Derecho Humano la Paz, aprobada el 30 de octubre de 2006.

La Declaración de Luarca representa el sentir genuino de la sociedad y los pueblos de España a la hora de establecer las bases de una nueva sociedad inspirada en el valor universal de la paz. Apoyada en esta legitimidad, la AEDIDH ofrece la Declaración de Luarca a la sociedad civil internacional en su conjunto y se compromete a conducir durante el periodo 2007-2008 un proceso de consultas regionales internacionales que incluya a especialistas de la sociedad civil pertenecientes a las cinco regiones del mundo. Tales consultas generarán importantes aportaciones regionales que enriquecerán sin lugar a dudas el texto original de Luarca.

En 2009 la AEDIDH dará por terminadas las consultas internacionales con la celebración de una gran conferencia mundial de ONG sobre esta materia. A continuación, presentará el texto finalmente codificado como proyecto de declaración universal del derecho humano a la paz ante los órganos competentes de derechos humanos de las Naciones Unidas para que inicien la codificación oficial de este trascendental derecho.

Somos conscientes de que la decisión final en el ámbito de la codificación oficial corresponderá a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero defenderemos con ilusión y empeño ante los órganos codificadores de las Naciones Unidas el proyecto emanado de la codificación privada, porque estamos convencidos de que la voluntad de los pueblos en conseguir una paz justa, sostenible y duradera, acabará prevaleciendo más pronto que tarde en las relaciones internacionales. Ese es el mejor legado que podremos dejar a las generaciones venideras.



MASTER VIRTUAL EN DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS EN IBEROAMÉRICA

- Título propio de la Universidad de Alcalá.
- Dos años de duración.
- Comienzo en febrero de 2008.
- Becas del 80% a funcionarios de las Defensorías del Pueblo
- Se convalidarán los Cursos realizados del PRADPI como asignaturas del Master.
- Información sobre programa y matrícula en www.portalfio.org.

5

Medio Ambiente

Los miembros de la FIO, conscientes de la problemática medioambiental y comprometidos con la preservación y defensa del medio ambiente han trabajado diferentes aspectos de este tema.

En Córdoba (**Argentina**) se realizó el Foro Regional del Agua. En su clausura el Defensor del Pueblo de la Nación solicitó la creación de un fuero ambiental considerando que «a la Justicia le cuestan los temas ambientales por la falta de especialización en la materia» y que «la contaminación de nuestras fuentes de agua es un delito, ya que quien contamina comete un acto criminal». Durante el Foro el Defensor del Pueblo manifestó su apoyo al reclamo del Pueblo de Gualeguaychú y de Entre Ríos sobre la fábrica de pasta celulosa Botnia de Uruguay.

En esta materia el Ombudsman argentino presentó su informe sobre la contaminación en la cuenca del Río Reconquista, río que pasa por 18 municipios bonaerenses, siendo su principal fuente de contaminación la actividad industrial que arroja residuos sin tratamiento.

Por otra parte, algunas organizaciones no gubernamentales se quejaron ante el Defensor del Pueblo de la Nación Argentina de la crisis pesquera y fluvial causada por la pesca comercial en volúmenes excesivos. Ante la queja, el Ombudsman solicitó a la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía del país información de las acciones realizadas «para garantizar que la pesca comercial en las aguas continentales de la cuenca Parano-Platense no amenace la sustentabilidad del recurso» y estudios «sobre los volúmenes de las capturas no declaradas y el impacto de las mismas en las poblaciones de peces».

El Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, Eduardo Mondino, recomendó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación que resuelva el traslado definitivo del Mercado Nacional de Hacienda de la Capital Federal (ex-Mercado Nacional de Hacienda de Liniers) al Partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, a fin de que sean respetados los derechos ambientales de los habitantes de la región sur de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. El Ombudsman reclamó que sean respetados los derechos ambientales en los dos distritos y que se elimine un serio factor de contaminación de la cuenca Matanza-Riachuelo.

Con ocasión al Día Mundial de la Tierra, la Defensoría del Pueblo de **Colombia** reclamó atención para la ecorregión del Macizo Colombiano. En esa zona se produce el agua que abastece al 70% de la población de Colombia. Señala el Ombudsman que allí se conjugan varios problemas, como la siembra de cultivos ilícitos, el aprovechamiento forestal, la ganadería extensiva o la presencia de violencia de los grupos armados ilegales.

En el Día Mundial del Medio Ambiente, el Ombudsman colombiano manifestó su preocupación por la emergencia invernal. Según señaló, esa emergencia «ha dejado 55 muertos, 92 heridos, 12 desaparecidos, 170 mil damnificados, 327 viviendas destruidas y 5.300 averiadas en 155 municipios de 25 departamentos, pone en evidencia los graves daños al medio ambiente por la intervención antrópica y la consecuente vulneración a los derechos a la vida, a la salud, a la seguridad alimentaria, a la vivienda y al goce de un ambiente sano».

En ese ámbito, el Defensor del Pueblo manifestó que presentará un proyecto de ley sobre el derecho humano al agua y, con el propósito de garantizar el pleno ejercicio del derecho al agua, la Defensoría del Pueblo presentó el *Diagnóstico sobre calidad de agua para consumo humano, correspondiente al primer semestre de 2007*.

Para el desarrollo de este informe, conforme señala la Defensoría, se tomaron como base los resultados de 17.826 muestras que analizaron los parámetros microbiológicos y 12.977 que hicieron lo propio con los parámetros fisicoquímicos. Las muestras se tomaron en 952 cabeceras municipales del total de los 1.099 municipios del país, y todas ellas fueron suministradas por las secretarías de salud de los departamentos.

Estos datos representan cerca del 86,6% del total de los municipios, que albergan 30 millones de habitantes de un total de 32 millones que residen en las zonas urbanas, incluyendo a Bogotá D.C. Claudio Mueckay, Defensor del Pueblo del **Ecuador** insistió ante la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos en su demanda contra Colombia, por los efectos de las fumigaciones en las poblaciones fronterizas. Conforme señalan investigaciones científicas, los efectos de mayor trascendencia son «enfermedades en la piel; contaminación de ríos y mantos acuíferos; afectaciones a los cultivos y animales que constituyen la base de la alimentación local». El Ombudsman manifestó la urgente necesidad de «establecer los mecanismos jurídicos que materialicen el reconocimiento de la responsabilidad del Estado Colombiano y con ello, se faciliten las acciones obligatorias de remediación de los daños, compensación e indemnización a las víctimas de tales daños».

En **El Salvador** el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, manifestó que «el tema del tratamiento de desechos sólidos, debe ser abordado como una problemática de interés nacional y como una responsabilidad primordial de la administración pública que, de no ser enfrentado de forma adecuada, puede generar una crisis que impacte a la población de manera directa, incrementando las condiciones de vulnerabilidad, degradación y contaminación ambiental». Recomendó buscar una solución que garantice la protección del medio ambiente y la calidad de vida de la población, como medio para la consecución de un desarrollo sostenible en el país. Por otra parte, advirtió al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la necesidad de diseñar y coordinar un programa nacional para el manejo integral de desechos sólidos.

El Defensor del Pueblo de la República de **Panamá**, Ricardo Julio Vargas, se trasladó hasta el distrito de Chiriquí Grande para inspeccionar «in situ» el área donde se produjo un derrame de petróleo propiedad de la empresa Petroterminal de Panamá (PTP). La Defensoría busca recopilar información técnica referente al incidente ocurrido en el área y su posible afectación a la salud, ambiente y calidad de vida. Se recogieron muestras del agua para que su análisis arroje si aún persiste la contaminación por petróleo.

En **Perú** la Defensoría del Pueblo consideró acertada la intervención de la Fiscal Provincial (especializada en faltas contra recursos naturales, medio ambiente y tala ilegal del Distrito Judicial de Lima), por la que se recordó a la Municipalidad Metropolitana de

Lima sus deberes ambientales y de regulación del transporte para afrontar el problema de contaminación de la ciudad. El Ombudsman nacional, en referencia a cuestiones ambientales, también trató el tema de la oferta de lotes de hidrocarburos sin coordinación entre las entidades del Estado. En el Informe *Superposición de lotes de hidrocarburos con áreas naturales protegidas y reservas territoriales en la amazonía peruana* manifestó que «el proceso de oferta de lotes de hidrocarburos sin contar con la opinión técnica favorable del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), pone en riesgo las Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y las Zonas Reservadas, y se resta seriedad a la oferta de lotes realizada por el Estado peruano». Enfatizó, además, que con estas acciones se debilita el objetivo del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado de contribuir al desarrollo sostenible del país mediante la gestión eficaz de áreas naturales.

La Defensoría del Pueblo presentó el informe *El Derecho al Agua en las Zonas Rurales: El Caso de las Municipalidades Distritales*. Documento que, conforme señala la Defensoría, da cuenta de la situación de acceso a los servicios de agua y desagüe en esas zonas del país, de su administración por parte de las municipalidades distritales, así como de la descoordinación de las acciones sectoriales y de los diversos programas sociales desarrollados tanto por FONCODES, PRONASAR, el Banco Mundial y algunas ONG que se han implementado para la dotación de estos servicios básicos rurales.

La Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de **Venezuela** realizó varias inspecciones al Embalse la Mariposa, para verificar la situación real que produce el crecimiento del Jacinto de Agua o Bora (*Eichhornia crassipes*) y si éste afecta a ese reservorio de agua dulce importante para Caracas. Sobre este asunto, la Directora General de Atención al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo manifestó que «es preciso articular esfuerzos entre todos los sectores involucrados, a los fines de unificar criterios en tan importante asunto y diseñar una política única y coherente tendiente a garantizar la calidad del agua en los reservorios que alimentan las ciudades, saneando las cuencas, garantizando de esta manera el disfrute del derecho colectivo de todos a la salud, a un ambiente sano y a disfrutar de un servicio hidrológico de calidad.»